



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-481/2019
Y ACUMULADOS-INC-1.

INCIDENTISTAS: ALEJO CRUZ
REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TATATILA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado proveído. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-481/2019 Y ACUMULADOS-INC-1.

INCIDENTISTAS: ALEJO CRUZ REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TATATILA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, acuerda:

Único. Debida sustanciación. En virtud de que no existe ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente incidente se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 141, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor, José Oliveros Ruiz, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.



**TRIBUNAL
ELECTURAL
DE VERACRUZ**

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

OMAR BRANDI HERRERA